

ASEGURADORA RURAL HONDURAS, S.A.
SEGURO DE INCENDIO HIPOTECARIO



Fecha de emisión:

Póliza:

Vigencia del endoso: Desde:

00:00 horas

Endoso:

Hasta:

00:00 horas

DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado:		Prima Neta:	
Dirección:		Impuestos:	
No. Identificación:		Bomberos:	
No. Tel/ Cel:		Gastos de Emisión:	
Correo electrónico:		Prima Total:	

Por medio del presente endoso, se hace constar que se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

Queda entendido y convenido que, efectivo desde la fecha arriba anotada, se anexa a esta póliza el siguiente endoso:

COBERTURA ADICIONAL DE CAÍDA DE ÁRBOLES

El seguro otorgado bajo la presente póliza se extiende a cubrir las pérdidas o daños materiales causados directamente a los bienes asegurados por la Caída de Árboles.

Se excluyen, sin embargo, las pérdidas o daños que sufran los bienes asegurados por tala o poda de los árboles que sean efectuados por autoridades o por el Asegurado o por instrucciones de éste.

Esta exclusión rige aún, cuando el propio Asegurado provoque la destrucción de los árboles, utilizando para ello, otros medios que están a su alcance.

Deducible: Aplicará el deducible indicado en las condiciones particulares de esta póliza.

Todos los demás términos y condiciones de la Póliza o de sus anexos/endosos, quedan vigentes y sin ninguna alteración.

Firma Autorizada